



FIRMADO POR

Nicolás Francisco Conde Flores  
Letrado Mayor  
03/03/2023

## ACUERDO DE INICIO

Acreditada la necesidad de realizar la contratación del servicio de vigilancia y seguridad de las dependencias e instalaciones de las Cortes de Castilla-La Mancha (expte. 1130519Q - 17/2023), esta Secretaría General, en uso de las facultades que tiene atribuidas en aplicación de los artículos 13 y 24 del Reglamento de Régimen Económico de las Cortes de Castilla-La Mancha (BOCCLM nº 177, de 23 de diciembre de 2014), acuerda iniciar, de conformidad con la normativa de contratación, el procedimiento encaminado a la adjudicación del contrato que permita cubrir las necesidades que se ponen de manifiesto en el informe técnico elaborado al efecto.

Asimismo, al objeto de poder llevar a cabo la tramitación de dicho expediente administrativo de contratación, procédase a la redacción de los documentos e informes que a continuación se indican:

- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Pliego de prescripciones técnicas.
- Informe jurídico.
- Certificado de existencia de crédito.
- Informe de fiscalización previa de la Intervención.

También se incorporarán al expediente: justificación del procedimiento de licitación elegido; el detalle de los medios que permitirán justificar la solvencia técnica o profesional, y la económica y financiera; los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato; las condiciones especiales de ejecución del mismo; el valor estimado del contrato con indicación de todos los conceptos que lo integran; los motivos que, en su caso, permitirán la no división en lotes del objeto del contrato; y la no utilización de la subcontratación, en su caso.

Una vez evacuados todos los informes y documentos indicados, se dará cuenta a este órgano de contratación para que adopte, en su caso, resolución aprobatoria del mencionado expediente de contratación.

En Toledo, el Letrado Mayor, D. Nicolás Francisco Conde Flores, en la fecha de su firma electrónica.

